

MAT: AUTORIZASE ADQUISICION
MEDIANTE TRATO DIRECTO
MENOR A 100 UTM.

917680 - 111 - 2519

IQUIQUE, 24 de enero del 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001/MECE/2019

Con esta fecha, el Vicerrector de Administración y Finanzas, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D. F. L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N.° 2380 del 21/11/2014.
- 2) Solicitud de Materiales/Servicios N° 25710 de fecha 24 de enero del 2019, del Director de Proyecto, solicitando la compra de Monitores para los profesionales de la Dirección de Armonización Curricular e Innovación Docente según Objetivo Especifico Institucional n°2: Fortalecer la gestión de la Vicerrectoría Académica y sus Unidades dependientes, en el marco del proyecto UAP1856.
- 3) Que la compra se sustenta en lo dispuesto en el Art. 10 numeral 7, letra j) del Reglamento Ley N°19.886 que autoriza Trato o Contratación Directa con un proveedor determinado "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación con el monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
- 4) Que se ha revisado el catálogo de convenio marco en el portal www.mercadopublico.cl y el producto no se encuentra por lo cual se estima que en la compra por trato directo se obtienen mejores condiciones económicas y de plazo de entrega.
- 5) Que, para la Universidad Arturo Prat, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos el costo de evaluación es desproporcionado y no supera las 100 UTM.

RESUELVO:

1. Autorizase la contratación mediante Trato Directo **SP Digital** Rut 76.799.430-3 con domicilio Padre Mariano 356, Santiago, por un monto total de \$1.059.426- (Un millón cincuenta y nueve mil cuatrocientos veintiséis pesos) IVA incluido, de acuerdo con los términos contenidos en cotización adjunta.
2. Dicho gasto deberá ser imputado al Código de Gestión IQUP01PRO Proyecto 020405240024 cuenta 1240102000 del Plan de cuentas vigentes de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.


CRISTIAN RIVERA ARAVIRE
Ministro de Fe Ad Hoc




HECTOR VARAS MEZA
Vicerrector de Administración y Finanzas
En representación del Rector



Rut : 70.777.500-9
Dirección : AV. ARTURO PRAT 2120
Demandante :
Teléfono : 56-57-2526019

Demandante : UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
Unidad de Compra : UNIVERSIDAD ARTURO PRAT MECESUP
Fecha Envío OC. :
Estado : Enviada a Autorizar

ORDEN DE COMPRA N°: 917690-14-SE19

SEÑOR (ES) : COMERCIALIZADORA SP DIGITAL LTDA	A Sr (a) : Francisco Santander
DIRECCIÓN : Av. Suecia 42 piso 5 Providencia Región Metropolitana de Santiago	FONO : (56)(2) 28699995
RUT : 76.799.430-3	FAX : (56)(2) 2310492

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Compra de Equipamiento Tecnológico UAP1856
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 31-01-2019
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : AV. ARTURO PRAT 2120 Iquique Región de Tarapacá
DIRECCION DE DESPACHO : AV. ARTURO PRAT 2120 Iquique Región de Tarapacá
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : Patricia Jara 56-57-2526019 patrijar@unap.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
43211903	Monitores de pantalla táctil	6 Unidad	Monitor Led IPS 25" Ultrawide + Cables HDMI	Monitor Led IPS 25" Ultrawide + Cables HDMI	148.379,00	0,00	0,00	890.274

Orden de Compra	Neto	\$	890.274
Costo de evaluación desproporcionado, y por monto de contratación inferior a 100 UTM	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	890.274
	19% IVA	\$	169.152
	Total	\$	1.059.426

Fuente Financiamiento: IQUP01PRO-020405240024

Observaciones:

Compra de Equipamiento Tecnológico para profesionales de la Dirección de Armonización Curricular e Innovación Docente, en el marco del proyecto UAP1856 (Solicitud n°25710)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>